

ALIANZA BOLIVARIANA PARA LOS PUEBLOS DE NUESTRA AMÉRICA, ALBA
**COMUNICADO ESPECIAL DEL CONSEJO POLÍTICO DEL ALBA EN
RECHAZO A LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA CHEVRON EN CONTRA
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Los Ministros de Relaciones Exteriores de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de nuestra América, reunidos en la Ciudad de Caracas, manifiestan que:

DESEANDO contribuir al fortalecimiento de la integración regional, fundada en la amistad y la cooperación entre los pueblos, los países del ALBA han decidido analizar la campaña que realiza contra el Ecuador la empresa norteamericana Chevron, y han podido constatar que dicha actitud representa una inadmisibles provocación, contraria al derecho internacional y a los más elementales principios éticos, en los que debe basarse la conducta de las empresas transnacionales en sus relaciones con los Estados;

PLENAMENTE PERSUADIDOS de la imperiosa necesidad de regular y someter al control de los Estados a las empresas transnacionales mediante un código de conducta que determine el alcance y naturaleza de sus actividades económicas y financieras, las cuales deben realizarse teniendo en cuenta el derecho de los pueblos al uso soberano de sus recursos naturales a fin de procurarse el progreso material y espiritual al que tienen derecho;

RESALTANDO que la compañía petrolera Chevron, aprovechando su poder económico e influencia política, ha sostenido una campaña sistemática de agresión y desprestigio contra el Estado ecuatoriano en los últimos años, con la clara intención de involucrar a la República del Ecuador en una controversia entre privados; pretendiendo boicotear la relación política y comercial con varios países del mundo y, especialmente, con los Estados Unidos de América;

SUBRAYANDO la obligación de las empresas transnacionales de respetar y cumplir las normas y principios reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, incluida la Declaración de la Cumbre de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como cumplir las leyes nacionales de los países en que se encuentran trabajando, donde deberán respetarse, en particular, los derechos de los pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y de cualquier otra procedencia, respetando el valor y la diversidad de sus culturas e identidades;

Reafirmando la plena vigencia de los principios de igualdad soberana, independencia y autodeterminación de los pueblos, incluyendo el derecho de organizarse bajo el sistema económico y social que libremente elijan sin la injerencia de potencias extranjeras ni de las empresas transnacionales, cualquiera que sea la forma que asuma dicha intervención para justificarse;

RECONOCIENDO que el Tribunal Arbitral que conoce el Caso Chevron contra la República del Ecuador, bajo una interpretación sin precedentes, se ha declarado

competente para conocer una controversia de una inversión que estuvo vigente en el período 1973-1993 en base al Tratado de Protección de Inversiones suscrito entre Ecuador y Estados Unidos de América en el año 1997, aplicando retroactivamente este Tratado, hecho que resulta inadmisibles para el Ecuador.

CONOCIENDO que este Tribunal Arbitral del caso Chevron ha dictado un laudo interino en el que señala que el Ecuador ha incumplido con medidas provisionales dictadas por el Tribunal, por cuanto la República de Ecuador no ha adoptado medidas para suspender o hacer suspender la ejecución o reconocimiento dentro y fuera de Ecuador del laudo, desconociendo que en el Ecuador gobierna el principio de división de poderes, por lo que ninguna autoridad o función del Estado puede interferir en los fallos y decisiones judiciales.

DECLARAN:

PRIMERO: Rechazamos las maniobras que realiza la empresa Chevron con el propósito de afectar la imagen internacional y perjudicar los intereses económicos y comerciales del Ecuador, mediante una campaña de desinformación la cual declaramos inadmisibles desde el punto de vista político, jurídico y moral.

SEGUNDO: Aunamos esfuerzos a fin de lograr que la comunidad internacional establezca las normas y principios que regulen las actividades de las empresas transnacionales de manera que las mismas sean un factor de desarrollo de los pueblos y no de explotación e incesante depredación de sus recursos naturales y de destrucción ambiental.

TERCERO: Rechazamos la interpretación retroactiva e inédita que el Tribunal Arbitral del caso Chevron contra la República del Ecuador a declararse competente para conocer el caso en base a un tratado de protección de inversiones que entró en vigencia años después que la empresa transnacional saliera del Ecuador.

CUARTO: Exhortamos a los Gobiernos de la región, cuyos países son miembros de UNASUR y la CELAC, para que se solidaricen con el Ecuador ante la injusta y abusiva actuación de la empresa Chevron, para que denuncien en los foros internacionales las maniobras que realiza dicha empresa sin importarle que sus acciones pueden afectar el desarrollo del país y evadir la acción de la justicia, así como a adoptar medidas eficaces para hacer efectiva dicha solidaridad.

QUINTO: Dejamos expreso repudio contra las acciones intimidatorias, amenazas, campañas de desinformación, presión política y mediática que realiza la empresa Chevron dirigidas a desacreditar al Estado ecuatoriano y a su gobierno, haciéndole aparecer como infractor de las leyes. Exhortarle para que cambie de actitud y considerar la adopción de las acciones necesarias frente a la compañía Chevron para defender los intereses del gobierno y pueblo ecuatorianos.

Dado en la ciudad de Caracas, el veintiocho de febrero del año dos mil trece.